

En el «Diario del Comercio»

“UN CISMA

El Real Decreto de 12 de Abril pasado, aprobando los Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos, ha tenido el extraño privilegio de levantar justificadas protestas en todas partes, y no bastando, sin duda, semejante resultado desfavorable, ha producido la más profunda escisión en las clases médicas. Así sucede siempre con las disposiciones legales, que, según uso en esta tierra, se adoptan sin el preciso estudio de las reivindicaciones y necesidades de los administrados.

Los periódicos de esta capital se ocuparon hace pocos días del asunto, y sin atender á otros datos que los insertos en sus columnas pueden establecerse las diferencias de apreciación que sepan á los médicos respecto á la materia. Desean unos que desaparezca en su totalidad el régimen recientemente establecido sobre Colegios de Médicos, volviendo las cosas á su estado anterior. Nada de colegiación forzosa, ni de jurados que diriman las cuestiones de índole meramente profesional; no es pertinente que se cohiba en lo más mínimo la libertad de acción de los profesores, ni aun tratándose de reprimir extralimitaciones probables ó posibles, que por desgracia no están penadas en el Código.

La teoría es bella, consolador el criterio en tales formas sustentado; porque supone grandísima perfección moral en las clases médicas, sin excepciones ni distingos, sin que imaginarse pueda la existencia de atrevimientos estupendos ó irregularidades en cualquier forma. En caso de que así no suceda, es contraproducente procurar corregir ligeras faltas, nacidas de la terrible lucha por la vida que han de sostener algunos profesores, y no vale la pena tratar de que vuelvan al buen camino. Estas consecuencias surgen naturalmente del parecer contrario á la asociación forzosa.

Otros profesores creen haber hallado el remedio á todos los males que la clase soporta en el imperativo de la colegiación. Conocen y deploran los verdaderos absurdos que se instituyen en el Decreto de referencia, mas amparándose al principio esencial que lo informa, pretenden únicamente que sean remediados los detalles; sin destruir la obra salvadora de los colegios. Por otra parte, aceptan el hecho legal y quieren coadyuvar desinteresadamente á su implantación y desarrollo, para que la práctica señale correcciones; advierta deficiencias y, en una palabra, alcance el método el perfeccionamiento posible. Estos desean la reforma de los Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos; sus contrarios, la abolición.

Fuimos primeros en señalar las graves faltas que ofrecen los mentados Estatutos, censurándolas con toda energía. Aunque sea muy modesta la opinión que sustentamos, no podemos eludir el deber de manifestarla públicamente, poniendo á salvo el respeto